



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 513 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO,17 SEP 2015.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 6445-2015-GGR sobre Reconocimiento de Adeudo de ejercicio pasado – proveedor CHANCASANA GUTARRA GRICELDA JEANETH;

CONSIDERANDO:

Que, La Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno, solicita emisión de resolución de reconocimiento de adeudo de ejercicio pasado a favor de CHANCASANA GUTARRA GRICELDA JEANETH derivado de la Orden de Servicio N° 900805 de fecha 16 de Octubre del 2013;

Que, del expediente se advierte que la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares ha girado la Orden de Servicio N° 900805 de fecha 16 de octubre del 2013 a nombre del proveedor CHANCASANA GUTARRA GRICELDA JEANETH, cuyo importe consignado no ha sido pagado oportunamente a pesar de que la prestación del servicio de alquiler de vehículo a rueda cuenta con la conformidad del servicio en atención al Informe N° 026-2013/GRP/SGO/RO/LACA;

Que, la comisión para reconocimiento de adeudos de ejercicios pasados, ha emitido el Informe N° 065-2015-GR-PUNO-GGR/CRD de fecha 07 de julio del 2015, concluye que el servicio de alquiler de camioneta de doble cabina según términos de referencia, se ha cumplido, por consiguiente procede el pago de S/. 7,200.00 Nuevos Soles en virtud del importe señalado a favor del proveedor en referencia, cuya información se da por cierto respecto del artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Informe N° 207-2015-GR PUNO/GRI de fecha 22 de julio del 2015, ha señalado el componente y meta a afectar a cargo de la obra: Mejoramiento de Servicio de Educación Secundaria en la IE Julio Gabancho Enríquez Distrito de Macusani - Carabaya - Puno, que forma parte de la presente resolución; y

Estando al Informe Legal N° 397-2015-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO pendiente de pago a favor del proveedor CHANCASANA GUTARRA GRICELDA JEANETH, derivado de la

Pees





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 513 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO,17 SEP. 2015.....

Orden de Servicio N° 900805 de fecha 16 de Octubre del 2013, la suma de Siete mil doscientos con 00/100 (S/. 7,200.00) Nuevos Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Puno proceda abonar a favor del proveedor CHANCASANA GUTARRA GRICELDA JEANETH, la suma total de S/. 7,200.00 Nuevos Soles, con afectación al Proyecto 2 165276 de obra precisado en el Informe N° 207-2015-GR.PUNO/GRI.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, para ser entregado a la Oficina Regional de Administración, conjuntamente con la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL